

ACTA NÚMERO 100 CIEN

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

PERIODO ADMINISTRATIVO 2021-2024.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 (DOS) DE ABRIL DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

PRESIDENCIA A CARGO DEL PROFR. MARTÍN SANDOVAL RODRÍGUEZ

SECRETARÍA GENERAL A CARGO DE LA LP. JUANA EDITH MORENO REYNOSO

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 09:00 (nueve horas) del día 2 (dos) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro, en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. **PROFR. MARTÍN SANDOVAL RODRÍGUEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, **C. ESTHER MIRANDA ALDANA**, **I.A.I. HILDA VIRIDIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **LIC. ÁNGEL MISSAEL LOZA MARTIN**, **C. MARIBEL FRAGOSO RAMÍREZ**, **C. EDGAR TOMÁS GONZÁLEZ MARTÍN**, **C. EMELIA LOZA GONZÁLEZ**, **LIC. ANA MARLENE JIMÉNEZ MUÑOZ**, **C. JUANA DÍAZ GUILLÉN**; (REGIDORES); **LIC. ARTURO GONZÁLEZ GARCÍA**, SÍNDICO MUNICIPAL; se instala legalmente la **sexagésima cuarta sesión ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
 - 1) Acta número 99 de sesión ordinaria de fecha 19 de marzo de 2024.
- III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;
 - 1) Iniciativa de acuerdo que presenta el Síndico Municipal Lic. Arturo González García, para aprobación de la desincorporación del patrimonio municipal, los bienes muebles que se enlistan.
 - 2) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas, para aprobación de la denominación de nomenclatura vial del fraccionamiento "Valverde".
 - 3) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Cultura para aprobación de la realización de la semana cultural, edición 2024 y en su caso aprobación del recurso económico por la cantidad que se especifica para los gastos que ésta genere.
 - 4) Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez para aprobación del pago de tiempo extraordinario a servidores públicos, por el trabajo realizado durante las fiestas de la delegación de San José de los Reynoso y semana santa 2024, conforme a la lista anexa.
 - 5) Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez para aprobación de la Resolución Administrativa del Trámite de regularización del bien inmueble del dominio público a favor del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco bajo el número de expediente COMUR RURB 007/2023, ubicado en la calle Severino Casillas esquina con calles Braulio Alcalá y Cándido Tostado, colonia Morelos.
 - 6) Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez para aprobación de la Resolución Administrativa del Trámite de regularización del bien inmueble del dominio público a favor del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco bajo el número de expediente COMUR RURB 008/2023, ubicado en la calle Cándido Tostado esquina con calles Espiridión Jiménez y Antonio Anaya, colonia Morelos.
 - 7) Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez para aprobación de la Resolución Administrativa del Trámite de regularización del bien inmueble del dominio público a favor del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco bajo el número de expediente COMUR RURB 009/2023, ubicado en la calle Espiridión Jiménez esquina con calles Francisco Medina Ascencio y Alejandro Navarro, colonia Morelos.
 - 8) Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez para aprobación de la Resolución Administrativa del Trámite de regularización del bien inmueble del dominio público a favor del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco bajo el número de expediente COMUR

RURB 010/2023, ubicado en la calle Espiridión Jiménez esquina Severino Casillas y Antonio Ramírez, colonia Morelos.

V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES.

1) Dictamen que presentan conjuntamente las comisiones edilicias de Reglamentos; obras públicas, Planeación y Desarrollo Urbano; Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales; Educación, Innovación, ciencia y Tecnología; Comunicación Social y Participación Ciudadana; Salubridad, Higiene y Combate a las adicciones; y Padrón y Licencias, Inspección y vigilancia, para aprobación de la creación del Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para la Sustentabilidad Territorial del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco y en su caso abrogación del Reglamento de Ecología Municipal.

2) Análisis y en su caso aprobación en lo general y en lo particular de la primera modificación del Presupuesto de Egresos ejercicio 2023, del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

VI. ASUNTOS VARIOS, Y

VII. CLAUSURA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero**, el **Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez**, saluda a los presentes y da instrucciones a la Secretaría General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa al Presidente Municipal Interino que se encuentran presentes **10 diez de los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento**. Ausente el regidor Lic. Luís Fernando Anaya Alcalá. -----

Declarando el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez la existencia del quórum legal, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. -----

Seguidamente, se pone a consideración del Pleno la aprobación del **orden del día**, propuesto para esta sesión, dando instrucciones el Presidente Municipal Interino a la Secretaría para que levante la votación; misma que se realiza con base al artículo 173 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, posteriormente se informa a la Presidencia que se han reflejado 10 diez votos a favor. -----

Declarando el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez, aprobado por unanimidad de presentes el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento. -----

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Punto II Segundo del orden del día, el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez, somete a consideración del Cuerpo Colegiado, la dispensa de la lectura del acta 99, en virtud de que el proyecto de acta les fue entregado con anticipación y sólo den a conocer las observaciones que a su consideración tiene el acta. No manifestándose observaciones, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 9 nueve votos a favor, 1 una abstención de la múnice Esther Miranda Aldana, manifestando que no estuvo presente en la sesión a que corresponde dicha acta.

Declarando el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez aprobado por mayoría calificada, el acta número 99. -----

III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

No habiendo asunto agendado, se declara desahogado. -----

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;

Inciso 1), Iniciativa de acuerdo que presenta el Síndico Municipal Lic. Arturo González García, para aprobación de la desincorporación del patrimonio municipal, los bienes muebles que se enlistan. La secretaria general levanta lista de oradores, no registrándose edil alguno.

Siendo las 9:05 nueve horas con cinco minutos, se incorpora a la sesión el regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá, estando así presentes los 11 once integrantes del Ayuntamiento.- En continuidad del asunto el síndico municipal Lic. Arturo González García como presentador de la iniciativa, la expone aludiendo lo siguiente: “Se les hizo llegar con anterioridad la iniciativa, que prácticamente es desincorporar del patrimonio varios muebles que están en el departamento de tránsito a lo cual les hice llegar también copia del oficio y el dictamen por parte de Jorge el de sistemas donde nos señala que los mismos ya están en desuso, por esa razón es que se pretende desincorporar y en su momento vean que es lo que pueden hacer, ya sea en ecología para ver si se pueden reciclar las partes de los mismos o si no desecharlos, cualquier duda estoy para aclararla. Muchas gracias”.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, el Presidente Municipal Interino da instrucciones a la Secretaria General para que levante la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----

Declarando el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 377/A100/24** siguiente: -----

PRIMERO: El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba y declara la desincorporación del dominio público de los bienes muebles que al final se enlistan; para pasar a formar parte del dominio privado del patrimonio municipal del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, y su desechamiento, o, en la medida de lo posible, para ser reciclados: -----

BIEN MUEBLE	CÓDIGO
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	
Mouse marca Genius inalámbrico	ACT04692
Par de bocinas marca Genius	ACT02145
Linterna	ACT0470
Linterna	ACT04467
Linterna	ACT04468
Linterna	ACT04469
Linterna	ACT04471
Teclado HP	ACT05666
Teclado Techzone	ACT05813
Teléfono marca Panasonic	ACT01179
No Break Koblenz	ACT06221
Teclado Genius	ACT02094
Radio marca Kenwood vehículo No. 5	ACT02091

SEGUNDO: El pleno del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, faculta al Encargado de Patrimonio Municipal, para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo, en coordinación con la Dirección de Ecología. -----

Inciso 2), Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas, para aprobación de la denominación de nomenclatura vial del fraccionamiento “Valverde”. La secretaria general levanta lista de oradores, registrándose los siguientes ediles:

1. Hilda Viridiana González González

Regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá: “Para hacer la aprobación de ese fraccionamiento manifesté que hay relación en parentesco, nada más para que sepan que no voy a intervenir en este punto. Me mantengo en lo mismo, yo sé que no hay problema, pero que haya cordura desde el inicio hasta el final”

En continuidad del asunto hace uso de la voz la presidenta de la comisión edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas, C. Emelia Loza González, exponiendo lo siguiente: “La iniciativa es en atención a la solicitud de un ciudadano sobre la aprobación de la asignación de la nomenclatura en la continuidad de las calles y otras calles nuevas, se verificó en catastro a fin de que no haya duplicidad, y los nombres de las calles cumplen la norma de la familia temática, asimismo queda a cargo el gasto de las placas o postes del fraccionador. Es cuanto”.

IAI. Hilda Viridiana González González: “Buenos días, solamente una duda Mellita, lo que pasa es que en el oficio que te anexan están solicitando que la calle D se llame Viacrucis y en la iniciativa dice El Refugio, entonces, nada más para ver como quedaría, porque una de las que ya están que se van a aceptar que ya tenía nombre se llama El Refugio, en el oficio que te están dando las personas si mencionan que la calle D que si se puede llamar Viacrucis y en la iniciativa dice El Refugio, de hecho en lo que entrega Catastro también está considerado como Viacrucis, en los dos oficios”. **Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín:** “Es un error de traslado de información”. **IAI. Hilda Viridiana González González:** “Entonces, ¿quedaría como Viacrucis la calle?”. **Regidora C. Emelia Loza González:** “Sí, Viacrucis”.

Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín: “Ya detectado el error, solicito que se modifique el punto de acuerdo y se someta a votación, que el punto segundo del resolutivo la calle D solicito que se apruebe con el nombre Viacrucis”.

A petición del edil Loza Martín, se somete a votación la aprobación de modificación del segundo resolutivo, donde aparece calle D con el nombre de El Refugio, se cambie para quedar con la denominación de Viacrucis, resultando 10 diez votos a favor. -----

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, el Presidente Municipal Interino da instrucciones para que se levante la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, manteniendo la postura de no intervenir en este asunto el Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá, de conformidad al artículo 49 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en el artículo 13 fracción VIII, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. -----

Declarando el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO 378/A100/24 siguiente: -----

PRIMERO: Se aprueba en el Fraccionamiento Valverde la continuidad de la nomenclatura existente en la zona, correspondiente a vialidades marcadas en el proyecto de urbanización, de acuerdo a lo siguiente: -----

Calle principal "A" Prolongación Lic. Francisco Medina de la Torre
Calle "00" San Miguel Arcángel
Calle "01" Juan Pablo II
Calle "02" El Refugio

SEGUNDO: Se aprueba en el Fraccionamiento Valverde la nomenclatura de las calles urbanizadas con los nombres propuestos de la forma siguiente: -----

Calle "03" La Milagrosa
Calle "04" El Rosario
Calle "05" La Santa Cruz
Calle "B" Divino Redentor
Calle "C" Sagrado Corazón
Calle "D" Viacrucis



TERCERO: Se aprueba la elaboración de placas y/o postes para la nomenclatura e infórmese que queda a cargo del fraccionador de la acción urbanística denominada Valverde. -----

CUARTO: Dese vista de los presentes puntos de acuerdo a las dependencias de catastro y obras públicas para los fines a que haya lugar. -----

Inciso 3). Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Cultura para aprobación de la realización de la semana cultural, edición 2024 y en su caso aprobación del recurso económico por la cantidad que se especifica para los gastos que ésta genere. La secretaria general levanta lista de oradores, no enlistándose edil alguno. ----- En continuidad del asunto hace uso de la voz el Presidente Municipal Interino y presidente de la comisión edilicia presentadora de la iniciativa Profr. Martín Sandoval Rodríguez, exponiendo lo siguiente: *"Como bien se sabe, año con año se presenta lo que es el festival cultural o la semana cultural, esto por lo general es en el mes de abril, siendo este ya la tercera semana cultural que esta administración está realizando. Les anexamos ahorita al final lo que es el presupuesto y el programa por días como tradicionalmente siempre se los venimos presentando, para que ustedes primero conozcan el programa y derivado del programa los gastos que se generan. La semana cultural 2024 iniciaría del viernes 19 al miércoles 24 de abril, allá aparece ya por días los*

horarios, el evento que se va a presentar en cada uno de los días desde el viernes hasta el miércoles 24, y el presupuesto por los conceptos que se derivan algunos gastos, siendo al final el presupuesto de ciento cincuenta y un mil seiscientos sesenta pesos”. A continuación, da lectura al resolutivo de la iniciativa presentada. -----

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, se procede a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----

Declarando el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 379/A100/24** siguiente: -----

PRIMERO: Se aprueba la realización de la Semana Cultural 2024. -----

SEGUNDO: Se aprueba el presupuesto de gastos por la cantidad de \$151,670.00 (ciento cincuenta y un mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.), el programa y desglose de gastos que se adjunta a la iniciativa. -----

TERCERO: Se faculta a los funcionarios públicos requeridos para la suscripción de los documentos legales que para tal efecto se requieran. -----

Inciso 4). Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez para aprobación del pago de tiempo extraordinario a servidores públicos, por el trabajo realizado durante las fiestas de la delegación de San José de los Reynoso y semana santa 2024, conforme a la lista anexa. La secretaria general levanta lista de oradores, no registrándose edil alguno. -----

En el análisis de la iniciativa presentada el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez, expone lo siguiente: *“Como bien sabido es, igual año con año hay un pago extra a todos los trabajadores involucrados en este tipo de labores tanto para las fiestas de San José de los Reynoso, como para la semana deportiva la semana santa, deportiva que se tiene aquí en San Miguel, y como es mucho el trabajo y es prácticamente todo el día, siempre se dispone de una cantidad para de alguna manera económicamente remunerar a los trabajadores que están trabajando prácticamente todo el día y por eso se pide la anuencia del ayuntamiento para que se le bonifique en cuanto a lo económico, aquí aparecen los listados por departamento de todos los que estuvieron ahí interviniendo tanto en la fiesta de San José como en la semana santa, dando un total de trescientos cinco mil con cincuenta y un pesos, ahí están distribuidos, ustedes ya lo tuvieron con anticipación para que supieran los nombres, nosotros antes del día de hoy corroboramos efectivamente con todos los directores que todos los que están aquí enlistados si se hayan presentado a trabajar en tiempo y forma, tal cual aparece aquí en la relación es como se estuvieron presentando a trabajar”.* Da lectura al resolutivo de la iniciativa presentada, y continúa: *“Antes de terminar con mi intervención, agradecer a todos los departamentos que estuvieron trabajando tanto en lo que fue la fiesta de San José de los Reynoso como semana santa, ojalá y no se me pase ninguno, hacienda municipal a través de lo que es el cobro del piso, los servicios públicos municipales, aseo público, protección y bomberos, comunicación social, seguridad pública, movilidad y transporte, y todos los directores que también estuvieron involucrados ahí, el de deportes, el regidor Missael de deportes también que ahí estuvo de principio a fin, en el caso de la fiesta de San José de los Reynoso el delegado Juan Pablo que también estuvo en todo momento, muchísimas gracias, la verdad es que ya conocemos nosotros como es esta dinámica de estas fiestas, como es la dinámica de la semana santa, la verdad es que es mucho trabajo, pero al final fue muy reconfortante y más que nada reconfortante no para nosotros, porque a nosotros de alguna manera es nuestro trabajo, pero si para la gente, la gente se divirtió, la gente estuvo en familia y al final eso es lo que interesa. Muchísimas gracias a todos los participantes y a todos los involucrados. Es cuanto”.*

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, se procede a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----

Declarando el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 380/A100/24** siguiente: -----

PRIMERO: Se aprueban las cantidades señaladas en este listado que se plasma a continuación, para que sean depositadas a los servidores públicos, por el trabajo extraordinario desempeñado durante las celebraciones de las Fiestas de la delegación de San José de los Reynoso y semana santa 2024, conforme al siguiente listado: -----

Código	Empleado	Sueldo
Departamento 11 Hacienda Municipal		
0596	DIAZ REYNOSO JESUS	\$4,366.00
Total Depto		\$4,366.00
Departamento 13 Servicios Públicos Municipales		
0067	VAZQUEZ PEÑALOZA JUAN JOSE	\$4,147.00
0070	HERNANDEZ TOSTADO HORACIO	\$3,961.00
0130	BARBA BARRERA LUIS ALFONSO	\$8,329.00
0849	BARBA HURTADO JOSE LUIS	\$4,028.00
0895	BARBA GUERRERO CARLOS ALBERTO	\$4,505.00
1084	LOPEZ NORIEGA VICTOR HUGO	\$4,505.00
1273	DELGADILLO GUTIERREZ DANIEL JUVENTINO	\$3,961.00
1719	MARQUEZ ZAVALA RUSMAN ALBINO	\$3,734.00
Total Depto		\$37,170.00

Departamento 15 Aseo Público		
1369	NAJAR ZERMEÑO CHRISTIAN IVAN	\$3,734.00
1701	MARQUEZ ANAYA JUAN MANUEL	\$3,734.00
Total Depto		\$7,468.00
Departamento 23 Protección Civil y Bomberos		
0147	ENCINO DE ARCOS TERESA	\$7,010.00
0387	BECERRA GONZALEZ MA. GUADALUPE	\$4,876.00
0415	GONZALEZ VALDIVIA EDGAR NOE	\$4,876.00
0676	GUZMAN HERNANDEZ JOSE GUADALUPE	\$4,876.00
0938	GONZALEZ DIAZ DANIEL	\$4,876.00
0957	MUOZ DIAZ ALFREDO	\$4,876.00
0973	PEREZ VAZQUEZ JOSE OSCAR	\$4,876.00
1089	RAMIREZ MUOZ ALVARO	\$4,876.00
1133	CAMARILLO CERRANO SANJUANA	\$4,876.00
1274	LOPEZ BECERRA EREN FABIAN	\$4,876.00
1385	GARCIA ESPAÑA YAZMIN BERENICE	\$4,876.00
1433	GARCIA RAMIREZ CESAR OCTAVIO	\$4,876.00
1649	MENDOZA ROMO ALFREDO	\$4,876.00
1663	CRUZ MEDINA MARICELA	\$4,876.00
1672	VAZQUEZ HURTADO MARTHA LORENA	\$4,876.00
1690	MENDOZA ROMO FELICITAS NAZARET	\$4,876.00
1717	CRUZ RAMIREZ MARITZA DE JESUS	\$4,876.00
1724	NAVARRO TRIANA JOSE GUADALUPE	\$4,876.00
Total Depto		\$89,902.00
Departamento 28 Comunicación Social		
0969	QUIROZ PALACIOS JUAN MANUEL	\$4,876.00
1608	JIMENEZ MORALES MARGARITA	\$4,876.00
Total Depto		\$9,752.00
Total Gral.		\$148,658.00
SEGURIDAD PUBLICA		
	29 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA COMO POLICIA MUNICIPAL	\$7,115.00
		\$206,335.00
	1 ELEMENTO COMO CAMANDANTE	\$8,717.00
Total Depto		\$215,052.00
MOVILIDAD Y TRANSPORTE		
	13 ELEMENTOS COMO AGENTES MUNICIPALES	\$5,964.00
		\$77,532.00
	1 SUBDIRECTOR	\$6,173.00
Total Depto		\$83,705.00
	JUZGADO MUNICIPAL	
	1 AUXILIAR DE JUEZ MUNICIPAL	\$6,294.00
Total Depto		\$6,294.00
Total Gral.		\$305,051.00

SEGUNDO: Facúltese al Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez, y a la Encargada de la Hacienda Municipal, L.C.P. Elizabeth Alcalá Dávalos, para que autoricen con su firma, el documento que para tal efecto se deberá suscribir; y que se giren las instrucciones al personal facultado para ello, para que se les deposite a cada servidor público enlistado, la cantidad autorizada por el trabajo antes señalado. -----

Inciso 5), Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez para aprobación de la Resolución Administrativa del Trámite de regularización del bien inmueble del dominio público a favor del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco bajo el número de expediente COMUR RURB 007/2023, ubicado en la calle Severino Casillas esquina con calles Braulio Alcalá y Cándido Tostado, colonia Morelos. El Secretario General levanta lista de oradores, registrándose los ediles: -----

1. Arturo González García
2. Ángel Missael Loza Martín

El Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez, en la exposición de la iniciativa presentada, manifiesta: *“Esto sería ya casi, casi la culminación de lo que ya se venía trabajando con relación a estos predios irregulares en la colonia Morelos, son 4, y estos se estuvieron trabajando de la misma forma como aparece aquí en los documentos desde el 16 de noviembre del 2022, y aquí aparece todo el historial de todo lo que se fue haciendo para llegar hasta este punto, donde ya estamos a un paso de que se regularice y de que ya sea propiedad del municipio y ya siendo propiedad del municipio se pueda intervenir en ellos, que quiere decir que se les pueda meter recursos económicos, vamos a ver qué es lo que necesita la colonia que se haga en esos predios, serán del municipio pero están en la colonia, entonces lo que ahí se realice que sea en bien de la propia comunidad de ahí de la colonia Morelos, este primero es el expediente COMUR RURB 007/2023, ubicado en la calle Severino Casillas esquina con calles Braulio Alcalá y Cándido Tostado,*

en la colonia Morelos de San Miguel el Alto, con una superficie de 1,045.70 metros cuadrados, que es la cancha donde está el parquecito. Este sería el primer predio que se está solicitando que se termine el trámite para su regularización. Para antecedente de todos y máxime para aquellos regidores y regidoras que están por primera vez en un asunto como este para que tengan más información, voy a permitirme leer el resolutivo”. Da lectura al apartado de resolución que incluye cinco acuerdos.

Síndico Municipal Lic. Arturo González García: “Sobre este asunto, me da gusto que se esté llevando ya acabo el trámite como tal, recordar que desde el día 7 de enero de 2022, fue cuando se integró la comisión municipal de regularización que es un grupo de personas en la cual estamos realizando periódicamente cómo va al procedimiento, entonces ya a pesar como dos años pero ya se está logrando, bendito sea Dios para que se dé ahora sí regularización a estos predios que efectivamente los tiene en posesión el ayuntamiento pero hacía falta el trámite y ya ahorita pasado el tiempo ya van a salir a flote y eso me da gusto, es cuanto”.

Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín: “En lo personal me da gusto que se estén regularizando estos terrenos, voy a hablar de los cuatro en general pero con un enfoque a este primero, porque precisamente aquí tengo un cartel que fue donde iniciamos el programa actívate más hace poco más de dos años, va para dos años, me da gusto que estos espacios deportivos que se han utilizado para actívate más, que han sido de mucho uso para la comunidad de la colonia Morelos por fin vayan a tener una certeza jurídica y hablo de una certeza jurídica tanto para el municipio pero también para los vecinos de esa comunidad porque ya con una escritura, con un título de propiedad porque ya se va a poder intervenir, lo que dará certeza a que eso nunca va a desaparecer, digámoslo así. Me da gusto y felicitar a quienes trabajaron en todos estos programas de regularización, no únicamente para el municipio sino también para las personas, los particulares, en especial para el Dr. Poncho, para Rodrigo que ahorita están en licencia y también para Edith y para el Profe Martín. Es cuanto”.

Síndico Municipal Lic. Arturo González García: “Nada más para hacer una aclaración principalmente por el trabajo que se está llevando en el ayuntamiento, pues que de cierta manera el pueblo conozca y entienda y más que nada informarles de que es un trabajo que nos corresponde hacer como municipio, entonces el reconocimiento va pa toda la comisión, porque toda la comisión entró a trabajar en este trabajo, entonces que sea para todo el ayuntamiento en específico porque es un trabajo que nos corresponde que debemos de hacer, que debemos de realizar y como les digo, ya desde hace aproximadamente dos años me da gusto que ahorita ya haya salido, se tardó un poquito pero de todos modos ya va a salir, ya está en los últimos trámites como bien lo dijo el Presidente Interino. Es cuanto”.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, se procede a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----

Declarando el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 381/A100/24** siguiente: -----

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO IRREGULAR, UBICADO EN LA CALLE SEVERINO CASILLAS ESQUINA CON CALLES BRAULIO ALCALÁ Y CÁNDIDO TOSTADO, COLONIA MORELOS, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN VI, 5 FRACCIÓN III Y 26 FRACCIÓN II, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, DECLARA Y AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: -----

Nº de expediente	Ubicación del predio	Localidad	Superficie (m ²)	Promotor
RURB 007/2023	En calle Severino Casillas esquina con calles Braulio Alcalá y Cándido Tostado, colonia Morelos.	San Miguel el Alto	1045.70	H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto

SEGUNDO. - NO SE REQUIERE LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO DE REGULARIZACIÓN, YA QUE EL POSEEDOR DEL BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO, ES EL PROPIO MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO; SIN QUE HAYA NECESIDAD DE HACER LAS REDUCCIONES FISCALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN VI DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO; NI DE ESTABLECER CRÉDITOS FISCALES POR DERECHOS DE URBANIZACIÓN. -----

TERCERO. - EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, SE FORMALIZA LA AFECTACIÓN DEL BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO DESCRITO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO ANTERIOR Y SU TITULACIÓN. -----

CUARTO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR, PARA QUE NOTIFIQUE CON COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL, PARA SU CONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN Y, A LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE

JALISCO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES; PUBLÍQUESE DE FORMA ABREVIADA EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DURANTE TRES DÍAS; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO. -----

QUINTO. - INFÓRMESE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO TÉCNICO Y SECRETARIO GENERAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES CON MOTIVO DE LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO DESCRITO EN EL ACUERDO PRIMERO ANTERIOR. -----

Inciso 6). Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez para aprobación de la Resolución Administrativa del Trámite de regularización del bien inmueble del dominio público a favor del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco bajo el número de expediente COMUR RURB 008/2023, ubicado en la calle Cándido Tostado esquina con calles Espiridión Jiménez y Antonio Anaya, colonia Morelos. La secretaria general, levanta lista de oradores, no existiendo registro alguno. El Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez, en la exposición de la iniciativa presentada, manifiesta: *“Es exactamente el mismo proceso que se está llevando en estos cuatro predios; creo que ya no hay necesidad de repetir mucho, únicamente sí voy a hacer lectura y voy a dar la ubicación del predio número dos que corresponde al expediente COMUR RURB008/2023. Da lectura al apartado de la iniciativa del resolutivo, aclarando: “este predio corresponde a donde anteriormente se ubicaba la antigua escuela primaria y ese predio tiene mucho tiempo abandonado, han pasado varias administraciones y esos predios ahí estaban y desafortunadamente sin regularizarse no se les podía invertir o echar mano y cada vez, en el caso de la escuela se deterioró más de tal forma que en este momento el edificio ya es obsoleto, ya no es prudente que se use, por eso está cerrado. Tengo entendido que en ese predio estaban dando doctrina en un tiempo, pero se puso muy riesgoso para los niños y las personas que estaban yendo ahí por el estado que guarda el propio edificio, entonces se tuvo que cerrar. Qué bueno que ya se esté regularizando para en su momento poderlo intervenir y poderles hacer algo digno ahí para las personas de la propia comunidad. Es cuanto”.*

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, se procede a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----

Declarando el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 382/A100/24** siguiente: -----

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN DEL **BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO IRREGULAR,** UBICADO EN LA CALLE **CÁNDIDO TOSTADO ESQUINA CON CALLES ESPIRIDIÓN JIMÉNEZ Y ANTONIO ANAYA,** COLONIA **MORELOS,** DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN VI, 5 FRACCIÓN III Y 26 FRACCIÓN II, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, DECLARA Y AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: -----

N° de expediente	Ubicación del predio	Localidad	Superficie (m ²)	Promotor
RURB 008/2023	En la calle Cándido Tostado esquina con calles Espiridión Jiménez y Antonio Anaya, colonia Morelos.	San Miguel el Alto	549.92	H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto

SEGUNDO. - NO SE REQUIERE LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO DE REGULARIZACIÓN, YA QUE EL POSEEDOR DEL BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO, ES EL PROPIO MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO; SIN QUE HAYA NECESIDAD DE HACER LAS REDUCCIONES FISCALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN VI DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO; NI DE ESTABLECER CRÉDITOS FISCALES POR DERECHOS DE URBANIZACIÓN. -----

TERCERO. - EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, SE FORMALIZA LA AFECTACIÓN DEL BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO DESCRITO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO ANTERIOR Y SU TITULACIÓN. -----

CUARTO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR, PARA QUE NOTIFIQUE CON COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL, PARA SU CONOCIMIENTO E

INSCRIPCIÓN Y, A LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES; PUBLÍQUESE DE FORMA ABREVIADA EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DURANTE TRES DÍAS; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO. -----

QUINTO. - INFÓRMESE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO TÉCNICO Y SECRETARIO GENERAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES CON MOTIVO DE LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO DESCRITO EN EL ACUERDO PRIMERO ANTERIOR. -----

Inciso 7). Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez para aprobación de la Resolución Administrativa del Trámite de regularización del bien inmueble del dominio público a favor del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco bajo el número de expediente COMUR RURB 009/2023, ubicado en la calle Espiridión Jiménez esquina con calles Francisco Medina Ascencio y Alejandro Navarro, colonia Morelos. La Secretaria General levanta lista de oradores que participarán en ese asunto, no habiendo registro alguno. El Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez, en la exposición de la iniciativa presentada, manifiesta: *“Es el mismo caso, este es el tercer predio doy su ubicación y los datos correspondientes. Da lectura al apartado de la iniciativa que contiene dichos datos, y continúa: “esto es lo que conocemos nosotros el predio donde se iba a construir el templo o donde de repente celebran misas, que está una parte enmallado, ese es el predio con esa superficie de seiscientos diecisiete punto cuarenta metros cuadrados. Es cuanto”.*

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, se procede a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----

Declarando el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 383/A100/24** siguiente: -----

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN DEL **BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO IRREGULAR**, UBICADO EN LA CALLE **ESPIRIDIÓN JIMÉNEZ ESQUINA CON CALLES ALEJANDRO NAVARRO Y FRANCISCO MEDINA ASCENCIO**, COLONIA **MORELOS**, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN VI, 5 FRACCIÓN III Y 26 FRACCIÓN II, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, DECLARA Y AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: -----

Nº de expediente	Ubicación del predio	Localidad	Superficie (m ²)	Promotor
RURB 009/2023	En la calle Espiridión Jiménez esquina con calles Alejandro Navarro y Francisco Medina Ascencio, colonia Morelos.	San Miguel el Alto	617.40	H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto

SEGUNDO. - NO SE REQUIERE LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO DE REGULARIZACIÓN, YA QUE EL POSEEDOR DEL BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO, ES EL PROPIO MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO; SIN QUE HAYA NECESIDAD DE HACER LAS REDUCCIONES FISCALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN VI DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO; NI DE ESTABLECER CRÉDITOS FISCALES POR DERECHOS DE URBANIZACIÓN. -----

TERCERO. - EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, SE FORMALIZA LA AFECTACIÓN DEL BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO DESCRITO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO ANTERIOR Y SU TITULACIÓN. -----

CUARTO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR, PARA QUE NOTIFIQUE CON COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL, PARA SU CONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN Y, A LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES; PUBLÍQUESE DE FORMA ABREVIADA EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DURANTE TRES DÍAS; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY PARA LA

REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO. -----

QUINTO. - INFÓRMESE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO TÉCNICO Y SECRETARIO GENERAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES CON MOTIVO DE LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO DESCRITO EN EL ACUERDO PRIMERO ANTERIOR. -----

Inciso 8). Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez para aprobación de la Resolución Administrativa del Trámite de regularización del bien inmueble del dominio público a favor del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco bajo el número de expediente COMUR RURB 010/2023, ubicado en la calle Espiridión Jiménez esquina Severino Casillas y Antonio Ramírez, colonia Morelos. La Secretaria General levanta lista de oradores que participarán en el asunto, no existiendo registro alguno. El Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez, en la exposición de la iniciativa presentada, manifiesta: *“De la misma forma, doy los datos de este predio”. Da lectura al apartado de la iniciativa en que aparecen plasmados dichos datos, continúa: “este es donde se ubica el jardín de niños, el cual lleva muchos años trabajando en ese predio, un predio irregular. Qué bueno que ya se va a regularizar y la comunidad tenga la certeza de que al jardín ya no lo van a poder mover porque ya va a quedar asignado para el propio jardín de niñas y niños y que se tenga la certeza porque igual, muchas veces se complica legalmente el hecho de intervenir o de hacerle algunas mejoras mayores, porque luego piden que esté regularizado y a veces se complica y ya con esto, ya se le va a poder intervenir, tanto municipalmente como la propia secretaría de educación Jalisco. Muchas gracias, es cuanto”.*

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, se procede a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----

Declarando el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 384/A100/24** siguiente: -----

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN DEL **BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO IRREGULAR, UBICADO EN LA CALLE ESPIRIDIÓN JIMÉNEZ ESQUINA CON CALLES SEVERINO CASILLAS Y ANTONIO RAMÍREZ, COLONIA MORELOS, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN VI, 5 FRACCIÓN III Y 26 FRACCIÓN II, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, DECLARA Y AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: ---**

Nº de expediente	Ubicación del predio	Localidad	Superficie (m ²)	Promotor
RURB 010/2023	En la calle Espiridión Jiménez esquina con calles Severino Casillas y Antonio Ramírez, colonia Morelos.	San Miguel el Alto	1115.93	H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto

SEGUNDO. - NO SE REQUIERE LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO DE REGULARIZACIÓN, YA QUE EL POSEEDOR DEL BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO, ES EL PROPIO MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO; SIN QUE HAYA NECESIDAD DE HACER LAS REDUCCIONES FISCALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN VI DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO; NI DE ESTABLECER CRÉDITOS FISCALES POR DERECHOS DE URBANIZACIÓN. -----

TERCERO. - EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, SE FORMALIZA LA AFECTACIÓN DEL BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO DESCRITO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO ANTERIOR Y SU TITULACIÓN. -----

CUARTO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR, PARA QUE NOTIFIQUE CON COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL, PARA SU CONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN Y, A LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES; PUBLÍQUESE DE FORMA ABREVIADA EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DURANTE TRES DÍAS; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO. -----

QUINTO. - INFÓRMESE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO TÉCNICO Y SECRETARIO GENERAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES CON MOTIVO DE LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO DESCRITO EN EL ACUERDO PRIMERO ANTERIOR

V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES

Inciso 1). Dictamen que presentan conjuntamente las comisiones edilicias de Reglamentos; obras públicas, Planeación y Desarrollo Urbano; Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales; Educación, Innovación, ciencia y Tecnología; Comunicación Social y Participación Ciudadana; Salubridad, Higiene y Combate a las adicciones; y Padrón y Licencias, Inspección y vigilancia, para aprobación de la creación del Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para la Sustentabilidad Territorial del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco y en su caso abrogación del Reglamento de Ecología Municipal. La Secretaria General levanta lista de oradores, registrándose lo siguientes:

1. Ana Marlene Jiménez Muñoz

En el análisis se concede el uso de la palabra al Lic. Arturo González García, quien expresa lo siguiente: *“Manifestarles que fue una iniciativa que se nos turnó a varias comisiones que aquí están plasmadas en el dictamen que se les hizo llegar, el reglamento que también en su momento nos solicitó por parte del consejo intermunicipal, en el cual tuvimos dos sesiones, en una de las que tuvimos no tuvimos la asistencia de todos los integrantes, ya que en esta estamos nueve regidores integrados en las diversas comisiones que integramos que se nos turnó para dictaminar este reglamento, la segunda que si estuvimos siete de los nueve, todos acordamos y ya con tiempo analizando el reglamento y viendo, es un reglamento que de cierta manera nos explicaban por parte de la junta intermunicipal por Raymundo que nos fue a dar una charla que se tardaron aproximadamente dos años en elaborarlo, que se preocupan mucho en involucrar a todas las dependencias correspondientes que es en el tema del medio ambiente, en el tema de lo que se iba a aplicar en PROEPA, para que fuera un reglamento que fuera aplicado en todo lo que es altos sur, para que todos los municipios tuviéramos un reglamento en conjunto, y en este reglamento lógicamente como parte de la comisión y como fue desarrollada por ellos mismos, nosotros como comisión no le hicimos ninguna adecuación, ni corrección, ni nada, ni adecuamos nada, prácticamente lo estamos presentando aquí al pleno como lo marca el reglamento para someterlo a votación, para que ustedes consideren si está aplicable, lo que nos dijeron que también si queremos aplicarlo podemos aplicarlo, podemos aprobarlo y también estamos en la facultad de no aprobarlo, entonces, de nuestra parte por parte de las comisiones ya hicimos nuestro trabajo de analizarlo y de convocar a todas las dependencias que tienen que aplicar este reglamento, convocamos a todas las personas que de alguna manera forman parte de la aplicación del mismo para que en su momento lo conocieran y supieran en que grado o en que parte les correspondía entrar. Es cuanto”.*

Regidora Lic. Ana Marlene Jiménez Muñoz: *“Como menciona el síndico Arturo que se convocaron a todas las personas que tienen que ver con el reglamento, mencionar que la comisión de ecología a pesar de presentar el reglamento y de que fue quien turnó a comisión nunca fue convocado independientemente de que no se haya turnado a comisión, la comisión de reglamentos siempre se jacta de que ellos convocan a las personas necesarias para poder hacer las dictaminaciones correspondientes, por ende, si es un reglamento de ecología por mera lógica tienen que convocar a la comisión de ecología, entonces, nada más pedirles que si van a hacer su trabajo lo hagan bien y lo hagan con responsabilidad, ya que nada más lo están haciendo al aventón y no están tomando en cuenta a todas las comisiones que debe de ser, va directamente para la comisión de reglamentos, para que la próxima que vayan a dictaminar tomen en cuenta a todas las comisiones que tienen que ver. Es cuanto”.* **Síndico Municipal Lic. Arturo González García:** *“Sobre ese punto es importante manifestar que de cierta manera cuando se nos turnó nos plasmaron a cuales comisiones, cuando se presenta una iniciativa la presenta una persona, pero cuando ya se turna a la comisión de reglamentos y a las demás comisiones en conjuntas, son las que tienen digamos basado al reglamento las que pueden convocar las personas correspondientes, si citamos al director de ecología, al encargado de lo que es aseo público, citamos también por parte de la secretaria de salud, porque también está envuelto en este reglamento, citamos también a las personas que vimos que si era importante que estuvieran en conocimiento porque a finales de cuenta son los que van a aplicar este reglamento, por eso fue que nosotros lo que nos turnaron fue lo que nosotros nos dimos a la tarea de hacer y es una facultad que tiene la comisión de reglamentos citar a los servidores públicos, así lo manifiesta el artículo noventa y ocho del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública donde dicen quienes fueron citados para dar un buen dictamen. Es cuanto”.*

Regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá: *“Buenos días a todos, nada más aclararles que si es un reglamento que va a venir a favorecer no nada más a San Miguel sino a toda la zona altos sur, a razón de que los compañeros que trabajan en diferentes direcciones no tenían la forma de como ejecutar o sancionar a quienes en su momento cometían delitos, cometían faltas administrativas, por ejemplo, en el caso del regidor Tomás que estaba en desarrollo rural, le tocó ver tantas cosas y pues no puede uno actuar, igual en el caso de Juanjo, le preguntaban Juanjo está un desmonte, está esto, no pues no podemos porque no nos corresponde a nosotros, entonces, el sentido de esto entre otras cosas es darles las herramientas necesarias para que ahora si se pueda trabajar y se pueda*

sancionar a quienes cometan ese tipo de irregularidades, obviamente hay permisos, nada más hay que tramitarlos para que el gobierno municipal en base a todo esto los pueda otorgar. Por otro lado, nada más compañera Ana Marlene, decirte que integramos la comisión de reglamentos, la preside Arturo y la integramos Missael y su servidor, hablo de parte mía, yo no omití convocarte, en ningún momento omití convocar a ninguno de los que integran alguna comisión, yo creo que esto se habló de muchas comisiones al inicio que se presentó la convocatoria, yo la primer reunión que tuvieron que cambió el punto de reunión por lo mismo, porque se sabía que iban a asistir muchas personas, en esa no pude asistir, en la segunda cuando ya se emitió el dictamen yo ahí estuve, yo tengo desconocimiento total de lo que haya pasado en tu caso, nada más para aclarar eso por parte mía de comisión decirte que no tengo yo la forma de poderte evadir para invitarte ni mucho menos, yo creo que es el mismo caso de Missael, pero en fin, aquí el objetivo es sacar este reglamento, aprobarlo para que tengan las bases suficientes para trabajar y abrogar el reglamento de ecología que viene desde el 2005, ya prácticamente es obsoleto. Es cuanto”.

Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín: “En efecto, lo que comenta el licenciado Luis Fernando, nosotros como vocales no tenemos facultades para convocar, nada más para aclarar eso, el único que tiene facultades para convocar es el presidente de la comisión que es el licenciado Arturo. Por otro lado, también en la reunión con personal de JIAS, algo que se me hace bien de este reglamento no es sólo que este reglamento vaya a aplicarse nada más para San Miguel, es una homologación lo que se trata en toda la región de que existan reglamentos vigentes y adecuados a la realidad, ya nos decían en la reunión que la contaminación no mira barreras o límites geopolíticos, la contaminación que hay en un municipio impacta negativamente a otro y viceversa, la homologación de estos reglamentos en toda la región va a venir a beneficiar a toda esta zona. Es cuanto”.

Regidora Lic. Ana Marlene Jiménez Muñoz: “Yo sé que por parte de los integrantes de la comisión de reglamentos no quedó por parte de ustedes la invitación, va directamente al encargado de las convocatorias que es el licenciado Arturo, sé que es su responsabilidad que no aplicó y también su falta de lógica que tampoco aplicó”.

Síndico Municipal Lic. Arturo González García: “Nada más para dejar claro, si se convocó porque ella está en tres comisiones y fue legalmente convocada, en su momento se convocó, incluso yo convoqué aquí en cabildo para ahorrar el tema del papel, porque eran siete comisiones, era elaborar varios documentos, entonces, lo vi apropiado y como creo que un acta de cabildo tiene más validez que un oficio, por eso convoqué formalmente aquí en cabildo, después me solicitaron que convocara por escrito, lo hice, convoqué a todos por escrito, estaban todos legalmente convocados para esa sesión. Es cuanto”.

Regidora IAI. Hilda Viridiana González González: “Solamente me gustaría aclarar ese punto que tocó ahorita el síndico, el reglamento marca que se tiene que convocar de manera escrita, no con papel, no se lo solicitamos en papel, le dijimos que podía hacer un oficio y mandarlo vía WhatsApp a todos los integrantes, porque como él menciona en la primera no hubo quorum, pero precisamente fue por eso, fue cuando hubo el cambio de que algunos salieron, las nuevas personas que entraron no estaban enteradas de que tenían que trabajar en este reglamento, por eso se hace la convocatoria, además que el reglamento así lo marca, el licenciado debería saber que lo que el reglamento marca lo tiene que hacer. Es cuanto”.

Regidora Lic. Ana Marlene Jiménez Muñoz: “Aparte de lógica creo que también le falta un poquito de oído, porque no mencioné mi persona, dije que la comisión de ecología, entonces, nunca se convocó a la comisión de ecología y eso lo sabe, no es motivo de discusión, porque sabe perfectamente que no lo hizo y tenía que haber convocado”.

Analizado el dictamen, de conformidad al artículo 124, fracción III del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se somete a su consideración del pleno para aprobación en lo general. Dando instrucciones a la Secretaría General para que levante la votación correspondiente, misma que se realiza con fundamento en la fracción I del artículo 174 del reglamento antes citado, resultando lo siguiente: Regidor Ángel Missael Loza Martín, a favor; Regidor Luis Fernando Anaya Alcalá, a favor; Regidora Hilda Viridiana González González, a favor; Regidora Ana Marlene Jiménez Muñoz, a favor; Regidora Maribel Fragosó Ramírez, a favor; Regidora Esther Miranda Aldana, a favor; Regidor Edgar Tomás González Martín, a favor; Regidora Emelia Loza González, a favor; Regidora Juana Díaz Guillen, a favor; Síndico Arturo González García, a favor y; Presidente Municipal Interino Martín Sandoval Rodríguez, a favor; resultando 11 once votos a favor, en votación nominal en lo general.-----

Declarando el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez aprobado por unanimidad en lo general, y con fundamento en lo establecido en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco en su artículo 165 ciento sesenta y cinco, el Presidente Municipal Interino al no existir discusión en lo particular, lo **declara aprobado en lo particular**, resultando el **ACUERDO 385/A100/24** siguiente: -----

ÚNICO: Se crea el Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para la Sustentabilidad Territorial del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, para que se proceda de conformidad con el artículo 124, fracciones IV, V, y VII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, y en consecuencia se abroga el Reglamento de Ecología para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, el 15 de septiembre de 2005. -----

Inciso 2). Análisis y en su caso aprobación en lo general y en lo particular de la primera modificación del Presupuesto de Egresos ejercicio 2023, del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. No existiendo registro en la lista de oradores, se concede el uso de la palabra al Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez: *“Ahí está la información de lo que viene siendo los ingresos del recurso que viene de disposición etiquetado, la clasificación por rubro de ingresos en recursos de libre disposición y etiquetados, tal y como nos lo hizo llegar a este cabildo lo que es la tesorería municipal que es quien se encarga de los recursos económicos y de lo que se hace con ellos, y además de dar a bien los resultados del ejercicio 2023, siempre para estas fechas y en el mes de abril específicamente se da como fecha límite para que pueda quedar aprobado a través del cabildo. Da lectura al apartado de resolutivo de la iniciativa presentada, y continúa: “el día de ayer tuvimos una previa con personal de tesorería para si tuviéramos alguna duda respecto del ejercicio 2023, ayer se aclararon algunas dudas que teníamos en cuanto a los dineros, en cuanto al monto con el que iniciamos y en cuanto al monto con el que se está haciendo el cierre, si ustedes se fijan y en las hojas que están más explícitas para nosotros que no manejamos tanto los números como los propios contadores, si ustedes se fijan, al final de la información que nos dieron había una estimación de ingresos de \$142’339,010 y terminamos con \$168’946,133 ejercidos, qué quiere decir esto, que se ejerció más porque las participaciones son variables, las participaciones a veces llega más, a veces llega menos, dependiendo la situación por la que se esté atravesando, hubo mejor recaudación como así lo hacen ver los listados, entonces, de haber ejercido ciento cuarenta y dos millones ejercimos ciento sesenta y ocho millones, quiere decir que tuvimos más de donde echar mano para hacer principalmente y si ustedes se fijan, obra pública en el municipio, estamos terminando el dos mil veintitrés con finanzas muy sanas con números negros y sin deuda alguna. Es cuanto”.*

Por considerarse suficientemente analizado, para su aprobación se somete a votación con fundamento en el artículo 174 fracción I del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, refleja lo siguiente: Regidor Ángel Missael Loza Martín, a favor; Regidor Luis Fernando Anaya Alcalá, a favor; Regidora Hilda Viridiana González González, a favor; Regidora Ana Marlene Jiménez Muñoz, a favor; Regidora Maribel Fragoso Ramírez, a favor; Regidora Esther Miranda Aldana, a favor; Regidor Edgar Tomás González Martín, a favor; Regidora Emelia Loza González, a favor; Regidora Juana Díaz Guillen, a favor; Síndico Arturo González García, a favor y; Presidente Municipal Interino Martín Sandoval Rodríguez, a favor; resultando 7 siete votos a favor, 3 tres en contra y 1 una abstención. -----

Declarando el Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez aprobado por mayoría absoluta en lo general, y con fundamento en lo establecido en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco en su artículo 165 ciento sesenta y cinco, el Presidente Municipal Interino al no existir discusión en lo particular, lo **declara aprobado en lo particular**, resultando el resultando el **ACUERDO 386/A100/24** siguiente: -----

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en el artículo 11, fracción II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco; se aprueba en lo general y en lo particular la **primera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2023**, por la cantidad de **\$168’946,133.33** (ciento sesenta y ocho millones novecientos cuarenta y seis mil ciento treinta y tres pesos 33/100 M.N.). Quedando de la forma que se describe a continuación: -

CRI-LI	Descripción.	Ingresos de libre disposición.	Ingresos etiquetados.	Total.
10-00	Impuestos.	18,696,860	-	18,696,860
11-00	Impuestos sobre los ingresos.	1,147,656	-	1,147,656
11-01	Impuestos sobre espectáculos públicos.	1,147,656	-	1,147,656
12-00	Impuestos sobre el patrimonio.	17,157,722	-	17,157,722
12-01	Impuesto predial.	8,148,652	-	8,148,652
12-02	Impuestos sobre transmisiones patrimoniales.	8,996,545	-	8,996,545
12-03	Impuestos sobre negocios jurídicos.	12,525	-	12,525
17-00	Accesorios de impuestos.	391,482	-	391,482
17-01	Recargos.	314,972	-	314,972
17-03	Multas.	68,816	-	68,816
17-04	Gastos de ejecución.	7,694	-	7,694
40-00	Derechos.	7,632,905	-	7,632,905
41-00	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes	983,729	-	983,729
41-01	Derechos por el uso del piso.	530,620	-	530,620
41-03	Derechos de uso de cementerios y panteones municipales.	252,138	-	252,138
41-04	Derechos de concesiones y demás inmuebles de propiedad	200,971	-	200,971
43-00	Derechos por prestación de servicios.	6,636,996	-	6,636,996
43-01	Derechos de licencias y permisos de giros.	1,127,213	-	1,127,213
43-02	Derechos de licencias y permisos de anuncios.	61,085	-	61,085

43-03	Derechos de licencias de construcción, reconstrucción, reparación o	683,641		683,641
43-05	Derechos de alineamiento, designación de número oficial e	77,630		77,630
43-06	Derechos de licencias de cambio de régimen de propiedad y	865,984		865,984
43-07	Derechos de servicios de obra.	7,403		7,403
43-08	Derechos de servicios de sanidad.	87,405		87,405
43-09	Derechos de servicio de limpieza, recolección, traslado,	70,545		70,545
43-11	Derechos del rastro.	931,955		931,955
43-13	Derechos de las certificaciones.	2,181,823		2,181,823
43-14	Derechos de los servicios de catastro.	542,312		542,312
45-00	Accesorios de derechos.	12,180	-	12,180
45-01	Recargos.	12,180		12,180
60-00	Aprovechamientos.	3,595,863	-	3,595,863
61-00	Aprovechamientos.	3,399,500	-	3,399,500
61-03	Otros aprovechamientos.	3,399,500		3,399,500
63-00	Accesorios de aprovechamientos.	196,363	-	196,363
63-03	Multas.	196,363		196,363
80-00	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la	86,135,063	52,486,233	138,621,296
81-00	Participaciones.	83,995,715	-	83,995,715
81-01	Fondo general de participaciones (Federal).	57,678,539		57,678,539
81-02	Fondo de fomento municipal (Federal).	10,032,688		10,032,688
81-03	Fondo de fiscalización y recaudación (Federal).	1,646,932		1,646,932
81-06	Impuesto especial sobre producción y servicios (Federal).	1,939,733		1,939,733
81-09	Gasolinas y diésel (Federal).	1,258,686		1,258,686
81-10	Fondo del impuesto sobre la renta (Federal).	3,921,291		3,921,291
81-11	Fondo de estabilización de los ingresos de las entidades	4,139,827		4,139,827
81-12	Participaciones del estado.	3,378,019		3,378,019
82-00	Aportaciones.	-	41,957,550	41,957,550
82-01	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal.		13,283,527	13,283,527
82-02	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal.		28,674,023	28,674,023
83-00	Convenios.	-	10,528,683	10,528,683
83-04	Otros convenios y subsidios.		10,528,683	10,528,683
84-00	Incentivos derivados de la colaboración fiscal.	2,139,348	-	2,139,348
84-01	Tenencia o uso de vehículos.	152,888		152,888
84-02	Fondo de compensación ISAN.	241,899		241,899
84-03	Impuesto sobre automóviles nuevos.	1,744,561		1,744,561
90-00	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y	-	399,209	399,209
93-00	Subsidios y subvenciones.	-	399,209	399,209
93-01	Subsidios y subvenciones.		399,209	399,209
Estimación de ingresos.		116,060,691	52,885,442	168,946,133
Remanente.		-	-	-
Total de estimación de ingresos + remanente.		116,060,691	52,885,442	168,946,133

COG-FI	Descripción.	1. No etiquetado.				2. Etiquetado.		Total anual.
		11 Recursos fiscales.	15 Recursos federales.	16 Recursos estatales.	25 Recursos federales.	26 Recursos estatales.	27 Otros recursos de transferencias federales.	
1000	Servicios personales.	49,370	47,381,847	-	13,651,936	-	-	61,083,153
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente.	-	34,311,612	-	9,570,900	-	-	43,882,512
111	Dietas.	-	3,373,392	-	-	-	-	3,373,392
113	Sueldos base al personal permanente.	-	30,938,220	-	9,570,900	-	-	40,509,120
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio.	-	423,490	-	-	-	-	423,490
121	Honorarios asimilables a salarios.	-	423,490	-	-	-	-	423,490
1300	Remuneraciones adicionales y especiales.	49,370	5,656,117	-	2,130,662	-	-	7,836,149
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año.	49,370	5,339,506	-	1,466,546	-	-	6,855,422
133	Horas extraordinarias.	-	316,611	-	664,116	-	-	980,727
1400	Seguridad social.	-	6,962,311	-	1,950,374	-	-	8,912,685
141	Aportaciones de seguridad social.	-	4,380,908	-	1,223,905	-	-	5,604,813
143	Aportaciones al sistema para el retiro.	-	2,581,403	-	726,469	-	-	3,307,872
1500	Otras prestaciones sociales y económicas.	-	28,317	-	-	-	-	28,317
152	Indemnizaciones.	-	28,317	-	-	-	-	28,317
2000	Materiales y suministros.	625,039	16,092,785	150	4,788,245	232,298	-	21,738,517
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y	15,567	1,590,776	-	43,147	31,550	-	1,681,040
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	-	398,702	-	11,623	4,050	-	414,375
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción.	-	67,889	-	362	-	-	68,251
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la	-	14,431	-	-	-	-	14,431
215	Material impreso e información digital.	15,567	692,396	-	22,079	27,500	-	757,542
216	Material de limpieza.	-	343,602	-	-	-	-	343,602
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y	-	73,756	-	9,083	-	-	82,839
2200	Alimentos y utensilios.	226,360	523,099	-	137,636	-	-	887,095
221	Productos alimenticios para personas.	226,360	520,710	-	135,387	-	-	882,457
223	Utensilios para el servicio de alimentación.	-	2,389	-	2,249	-	-	4,638
2400	Materiales y artículos de construcción y reparación.	10,650	405,147	-	414,700	-	-	830,497
242	Cemento y productos de concreto.	-	92,738	-	-	-	-	92,738
243	Cal, yeso y productos de yeso.	10,650	19,681	-	-	-	-	30,331
246	Material eléctrico y electrónico.	-	292,728	-	414,700	-	-	707,428
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.	-	1,748,701	-	-	-	-	1,748,701
253	Medicinas y productos farmacéuticos.	-	1,545,494	-	-	-	-	1,545,494
254	Materiales, accesorios y suministros médicos.	-	173,198	-	-	-	-	173,198
259	Otros productos químicos.	-	30,009	-	-	-	-	30,009
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos.	-	11,119,484	-	3,857,185	55,000	-	15,031,669
261	Combustibles, lubricantes y aditivos.	-	11,119,484	-	3,857,185	55,000	-	15,031,669
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos	-	667,874	150	199,997	145,748	-	1,013,769
271	Vestuario y uniformes.	-	254,636	-	199,997	36,000	-	490,633
272	Prendas de seguridad y protección personal.	-	-	150	-	-	-	150
273	Artículos deportivos.	-	413,238	-	-	109,748	-	522,986
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores.	372,462	37,704	-	135,580	-	-	545,746
291	Herramientas menores.	-	7,851	-	-	-	-	7,851
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de	-	3,460	-	-	-	-	3,460
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y	-	23,377	-	-	-	-	23,377
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	351,997	3,016	-	133,875	-	-	488,888
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.	20,465	-	-	1,705	-	-	22,170

3000	Servicios generales.	7,689,996	12,070,445	150,335	8,469,590	412,957	-	28,793,323
3100	Servicios básicos.	57,618	2,080,361	-	6,445,088	-	-	8,583,067
311	Energía eléctrica.	28,239	1,761,837	-	6,264,009	-	-	8,054,085
314	Telefonía tradicional.	-	218,106	-	-	-	-	218,106
315	Telefonía celular.	-	2,261	-	-	-	-	2,261
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites.	-	96,767	-	181,079	-	-	277,846
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de	29,379	-	-	-	-	-	29,379
318	Servicios postales y telegráficos.	-	1,390	-	-	-	-	1,390
3200	Servicios de arrendamiento.	-	1,646,856	-	-	-	-	1,646,856
321	Arrendamiento de terrenos.	-	183,400	-	-	-	-	183,400
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.	-	1,463,456	-	-	-	-	1,463,456
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.	-	582,419	3,000	112,176	340,116	-	1,037,711
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.	-	484,329	-	-	-	-	484,329
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades	-	69,600	-	-	-	-	69,600
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en	-	-	-	112,176	340,116	-	452,292
334	Servicios de capacitación.	-	18,490	3,000	-	-	-	21,490
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	-	10,000	-	-	-	-	10,000
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales.	639,109	77,028	-	215,197	-	-	931,334
341	Servicios financieros y bancarios.	-	4,343	-	348	-	-	4,691
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas.	-	19,829	-	-	-	-	19,829
345	Seguro de bienes patrimoniales.	639,109	-	-	214,849	-	-	853,958
347	Fletes y maniobras.	-	52,856	-	-	-	-	52,856
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y	4,231,684	5,763,311	-	1,520,269	56,200	-	11,571,464
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	2,143,809	3,751,436	-	480,238	56,200	-	6,431,683
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y	-	870	-	-	-	-	870
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de	-	61,080	-	4,500	-	-	65,580
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.	1,232,096	1,565,605	-	1,025,671	-	-	3,823,372
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros	789,779	754	-	-	-	-	790,533
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos.	66,000	-	-	-	-	-	66,000
359	Servicios de jardinería y fumigación.	-	383,566	-	9,860	-	-	393,426
3600	Servicios de comunicación social y publicidad.	236,640	-	-	-	5,000	-	241,640
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes	236,640	-	-	-	5,000	-	241,640
3700	Servicios de traslado y viáticos.	478,383	14,054	39	65,897	-	-	558,373
372	Pasajes terrestres.	66,120	13,920	-	-	-	-	80,040
375	Viáticos en el país.	412,263	134	39	65,897	-	-	478,333
3800	Servicios oficiales.	1,148,045	1,811,206	147,296	21,112	-	-	3,127,659
382	Gastos de orden social y cultural.	1,148,045	1,811,206	147,296	21,112	-	-	3,127,659
3900	Otros servicios generales.	898,517	95,210	-	89,851	11,641	-	1,095,219
392	Impuestos y derechos.	-	73,949	-	25,817	11,641	-	111,407
396	Otros gastos por responsabilidades.	-	21,261	-	24,805	-	-	46,066
399	Otros servicios generales.	898,517	-	-	39,229	-	-	937,746
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	9,248,570	-	-	48,000	-	-	9,296,570
4200	Transferencias al resto del sector público.	4,800,000	-	-	-	-	-	4,800,000
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no	4,800,000	-	-	-	-	-	4,800,000
4400	Ayudas sociales.	4,046,332	-	-	48,000	-	-	4,094,332
441	Ayudas sociales a personas.	531,962	-	-	-	-	-	531,962
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación.	69,400	-	-	48,000	-	-	117,400
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.	3,444,970	-	-	-	-	-	3,444,970
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos.	402,238	-	-	-	-	-	402,238
464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades	402,238	-	-	-	-	-	402,238
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	803,731	206,943	119,289	1,720,198	708,999	-	3,559,160
5100	Mobiliario y equipo de administración.	25,251	24,614	119,289	14,956	30,758	-	214,868
511	Muebles de oficina y estantería.	23,111	7,350	-	7,016	-	-	37,477
512	Muebles, excepto de oficina y estantería.	2,140	-	-	7,940	-	-	10,080
515	Equipo de cómputo de tecnologías de la información.	-	14,236	119,289	-	30,758	-	164,283
519	Otros mobiliarios y equipos de administración.	-	3,028	-	-	-	-	3,028
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo.	-	100,235	-	-	-	-	100,235
521	Equipos y aparatos audiovisuales.	-	57,128	-	-	-	-	57,128
523	Cámaras fotográficas y de video.	-	43,107	-	-	-	-	43,107
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio.	-	1,800	-	-	-	-	1,800
531	Equipo médico y de laboratorio.	-	1,800	-	-	-	-	1,800
5400	Vehículos y equipo de transporte.	672,800	7,300	-	1,656,000	180,000	-	2,516,100
541	Vehículos y equipo terrestre.	672,800	-	-	1,656,000	180,000	-	2,508,800
542	Carrocerías y remolques.	-	7,300	-	-	-	-	7,300
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas.	105,680	72,994	-	49,242	498,241	-	726,157
565	Equipo de comunicación y telecomunicación.	-	34,394	-	49,242	-	-	83,636
567	Herramientas y máquinas-herramienta.	21,569	-	-	-	-	-	21,569
569	Otros equipos.	84,111	38,600	-	-	498,241	-	620,952
6000	Inversión pública.	11,508,922	7,005,025	3,108,245	13,279,581	9,174,429	399,208	44,475,410
6100	Obra pública en bienes de dominio público.	10,959,340	6,544,878	3,108,245	10,589,227	5,732,106	399,208	37,333,004
612	Edificación no habitacional	1,522,923	782,354	-	623,081	-	-	2,928,358
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	9,436,417	5,762,524	3,108,245	9,966,146	-	256,026	28,529,358
615	Construcción de vías de comunicación.	-	-	-	-	5,732,106	143,182	5,875,288
6200	Obra pública en bienes propios.	549,582	460,147	-	2,690,354	3,442,323	-	7,142,406
622	Edificación no habitacional.	549,582	460,147	-	-	3,442,323	-	4,452,052
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua,	-	-	-	2,690,354	-	-	2,690,354
Total de egresos.		29,925,628	82,757,045	3,378,019	41,957,550	10,528,683	399,208	168,946,133

SEGUNDO: Dese cuenta de esta resolución a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos administrativos y legales procedentes. -----

TERCERO: Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal Interino Profr. Martín Sandoval Rodríguez, Encargado Interino de la Secretaría General LP Juana Edith Moreno Reynoso, Síndico Municipal Lic. Arturo González García y a la Tesorera Municipal LCP Elizabeth Alcalá Dávalos, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para el cumplimiento del presente acuerdo. -----

VII. ASUNTOS VARIOS; y

Intervenciones de los ediles: -----

Síndico Municipal Lic. Arturo González García:

1. "En el primero, solo informarles sobre el asunto que ya todos tienen conocimiento que estamos llevando en contra del banco Santander, la primera parte ya estamos por concluir, le estamos dando el seguimiento correspondiente, esta situación se sigue peleando y gestionando en los juzgados, nada más para que tengan ustedes conocimiento que si nos está yendo bien y que en la segunda partida también logramos demostrar que el ayuntamiento o el municipio no tuvo la culpa del desfalco que les hicieron de manera irregular por parte del banco al municipio de San Miguel el Alto, ese es el primer punto".

2. "En el segundo punto, nada más solicitar, en la sesión anterior me acuerdo que el presidente interino nos presentaba un informe de lo que viene siendo la cuenta sobre el pago de los seguros de los trabajadores del DIF y también nos dijo que si queríamos una copia la podíamos solicitar, nada más solicitarle una copia de ese reporte que nos dio, si fuera tan amable de concederme una copia por favor".
3. *"Por ahí en temas en lo que viene siendo la sesión que tuvimos número noventa y cuatro, nosotros solicitábamos en el momento que se le dio nombramiento de secretario general, solicitábamos que se le quitara el nombramiento de interino, que fuera nada más secretario general del ayuntamiento, porque todos saben que secretario general es un puesto que el ayuntamiento pone, también es un puesto que el ayuntamiento puede quitar, entonces, si se solicitó y en su momento se acordó, incluso el video manifiesta que estuvimos de acuerdo, en su momento no se sometió a votación, pero si estuvimos de acuerdo, todos creímos, de mi parte creí que se había acordado que se pusiera nada más secretario del ayuntamiento y no interino, porque no está cubriendo un puesto, porque el puesto el ayuntamiento es el que lo da y el ayuntamiento es el que lo quita, son facultades del ayuntamiento, entonces, al revisar yo el acta me doy cuenta que en el acta no se modificó lo que nosotros aportamos en su momento, solicitar que fuera a bien que se tomaran en cuenta más que nada los comentarios, o en su defecto ahorita lo vimos plenamente que yo respeté un punto de acuerdo, y por esa razón como no toma en cuenta lo demás también tuve cierto desagrado, si se va a tomar en cuenta nada más lo que está en punto de acuerdo ser sigilosos y revisar yo de mi parte más las actas, si se pudiera modificar, bueno, sino igual que quede manifestado, que quede en acta que de cierta manera se acordó y se había manifestado que se le quitara la palabra interino, de mi parte creímos que así había quedado, pero resulta que no quedó así, nada más para manifestarlo, que quede en acta y ya de aquí en adelante revisar yo las actas a la hora de firmarlas, porque ya la firmamos, no hice la aclaración porque no me di cuenta, nada más para manifestar que si es bueno que ya lo que se quede se ponga y se aclare, como ahorita se habló de un punto que arreglamos, entonces que sí se tome en cuenta las aportaciones que uno haga. Es cuanto".*

VIII. CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sexagésima cuarta sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2021-2024, siendo las 10:11 diez horas con once minutos del día de su realización 2 dos de abril de 2024 dos mil veinticuatro, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados.

CONSTE. DOY FE.

LP. JUANA EDITH MORENO REYNOSO
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO